



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

No.S-2020

-007531

/DIRAF-ARCON.17.3

Bogotá D. C.,

11 MAR 2020

Mayor

ANDRES FELIPE BRAVO GOMEZ

Jefe del Grupo de Intendencia DIRAF

Calle 64G No. 90A - 04 Barrio Alamos

Ciudad.-



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____

Radicado No: _____

Recibido por: _____

Fecha: _____ Hora: _____

Asunto: remito copia ordenes de compra No. 45966, No. 45967, No. 45968, No. 45969 y RPCs.

Respetuosamente me permito notificar a mi Mayor como supervisor de las ordenes de compra No. 45966, No. 45967 y No. 45969, del 10 de marzo de 2020, celebradas entre la POLICÍA NACIONAL y la firma INVERSIONES SARHEM de Colombia S.A.S., al igual que la orden de compra No. 45968, del 10 de marzo de 2020, celebrada entre la POLICÍA NACIONAL y la firma PERMODA LTDA, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DOTACIÓN CIVIL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO A TRAVEZ DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-957-AMP-2019", de igual manera comunicó que se cuenta con los siguientes registros presupuestales de compromiso, así:

	No. ORDEN DE COMPRA	No. RPC	FECHA DE EXPEDICIÓN RPC
1	45966	49920	10/03/2020
2	45967	50020	10/03/2020
3	45968	49720	10/03/2020
4	45969	49820	10/03/2020

Debiendo realizar los controles del mismo de conformidad con las funciones establecidas en la Resolución 00090 del 15/01/2018, que se encuentra publicada en la guía de disposiciones de la POLIRED. Para tal efecto, el contrato citado y todos los documentos relacionados con el mismo, pueden ser consultados en el SECOP II.

El seguimiento a la ejecución contractual se debe realizar conforme a lo establecido en la Guía para hacer la gestión contractual en el SECOP II, capítulo VI. Literales a, b y c; documento que puede ser consultado en el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170803_guia_gestion_contractual.pdf.

Por otra parte, para efectos de conocimiento, se remite copia de la comunicación oficial No. S-2019-034042-DIRAF cuyo asunto es "recomendaciones generales vinculadas al ejercicio de la supervisión y coordinación".

Nota: los informes de supervisión deben ser realizados en el formato establecido en la suite visión empresarial "informe de supervisores seguimiento contractual"; cabe mencionar que dentro de los primeros 5 días calendario del mes, deben ser allegados dichos informes a través de GECOP y físicos al Área de Contratación, para su respectivo archivo y cargue a la plataforma de la Tienda Virtual.

Atentamente,

Capitán **FABIAN STELIN AGUILERA-DÍAZ**
Jefe Grupo Contractual y Seguimiento

Elaborado por: IT, Johan Enrique Poveda
Revisado por: CT, Fabián Stelin Aguilera Díaz
Fecha de Elaboración: 11/03/2020
Ubicación: Oficinas 2020
Carrera 59 No 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 315 90 00 Ext 9939
diraf.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co



1DS - OF - 0001
VER: 3